



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 124/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ ALANDIA A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA EL VIAJE AL MUNICIPIO DE UYUNI DEL DEPTO. DE POTOSÍ

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia (BCB) aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 de 3 de enero de 2018.

La nota CITE: MEN-03324/DESP-0481/25 de fecha 3 de septiembre de 2018, suscrita por el Ministro de Energías, que fue presentada al BCB en fecha 4 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que la nota CITE: MEN-03324/DESP-0481/25 de fecha 3 de septiembre de 2018, suscrita por el Ministro de Energías, que fue presentada al BCB en fecha 4 de septiembre de 2018, en la que cursa la Invitación al Acto de Inauguración de la "Planta Solar Fotovoltaica Uyuni – 60 Mw" a llevarse a cabo el día 8 de septiembre a horas 11:00 a.m.. Es así que, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje al Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí del Director Abraham Pérez para que en representación del BCB asista al referido evento el 8 de septiembre de 2018.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Abraham Pérez, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 124/2018

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 acredita los recursos para el fin señalado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Comisionar al Director Abraham Pérez a tiempo completo el día 8 de septiembre de 2018, y autorizar el viaje al Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí, para que en representación del BCB asista al Acto de Inauguración de la "Planta Solar Fotovoltaica Uyuni – 60 Mw" a llevarse a cabo el día 8 de septiembre a horas 11:00 a.m.

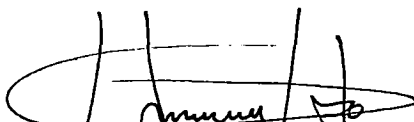
Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

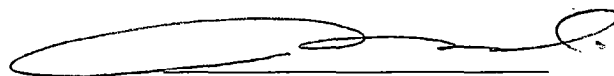
Artículo 3.- En cuanto corresponda, disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 4 de septiembre de 2018


Abraham Pérez Alandia


Gabriel Herbas Camacho


Luis Baudoin Olea


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera